



Secretaría General.  
SEC.- 3649/2024.

## ANUNCIO

### PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN-15 PLAZAS DE OPERARIO I (ANEXO XXXVIII)

Mediante el presente se da traslado de la distribución horaria para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición previsto para el próximo **27/11/2024**, según lo dispuesto en la base 7.1.2.2 de las bases reguladoras, quedando de la siguiente manera conforme a la Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año, que fue publicada en el BOJA número 32 de fecha 14/02/2024: “...el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente”.

ASPIRANTE	HORA
75950335 B	10:00
23042081 Z	
75953683 R	
15431016 V	10:30
76432101 L	
44955100 J	
52330442 Z	11:00
76247257 A	
15431327 Y	
30694621 V	11:30
32028043 Z	
45327320 R	
52280994 Q	12:00
32039398 F	
31842631 M	
32051547 N	12:30
32036275 N	
75951851 D	
76432356 K	13:00
09057406 Y	
32041460 E	
32037616 L	13:30
32038578 J	
75960200 D	





Secretaría General.  
SEC.- 3649/2024.

El desarrollo de los ejercicios tendrá lugar en el edificio de la Delegación de Asuntos Sociales, sito en C/ Fuentecilla del Soldado s/n de San Roque, debiendo ser puntual respecto a la hora que se le indica en el anuncio según su número de DNI.

Se recuerda que cada aspirante deberá acudir provisto de su DNI vigente original.

El aspirante que no presente el DNI original en vigor, no podrá realizar ninguno de los ejercicios, quedando excluido del proceso selectivo.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

